


Página 1 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

**Objetivo:** Orientar la planeación y ejecución de auditorías internas, estableciendo las responsabilidades de las unidades objeto de auditoría y del Área de Control Interno, teniendo en cuenta que es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento, concebida para agregar valor y mejorar los procesos y procedimientos de la Institución.

**Alcance:** Este documento es aplicable para las auditorías internas que realiza el Área de Control Interno de la Policía Nacional.

## Aspectos Generales

La actividad de auditoría en la Policía Nacional de Colombia se desarrolla con independencia, objetividad y bajo la orientación de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y enfoque basado en procesos, concebida como un ejercicio que busca evaluar la gestión y el control de los procesos e identificar los aspectos susceptibles de mejora, que permitan fortalecer el desempeño y correcta ejecución de los mismos.

Contribuirá a un mejor resultado de los objetivos institucionales y la mejora continua del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y de esa manera aportar al aseguramiento, asesoría y mejoramiento de la ejecución de los procesos.

La función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de la institución, la gestión de riesgos y el sistema de control interno a la alta dirección de la entidad, incluida las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces es quien tiene las responsabilidades de la tercera línea de defensa (Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG).

El desarrollo ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático independiente y documentado para evaluar y mejorar la eficacia y efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno circunscrito al ciclo de vida de una auditoría, así:


- I. Programación anual de auditorías.
- II. Planeación de la auditoría.
- III. Ejecución de la auditoría.
- IV. Comunicación de los resultados de la auditoría.
- V. Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Para cada uno de los numerales anteriores se deben considerar la ejecución de tareas y actividades que serán descritas en la presente guía y formatos diseñados para su ejecución.

Deben ser congruentes con el marco internacional para la práctica profesional del ejercicio de auditoría y con los manuales y guías que las entidades del Estado emiten para la práctica de la actividad de auditoría.

## AUDITORÍA INTERNA

En la Policía Nacional, el Área de Control Interno realiza auditorías internas, las cuales se refieren a aquellas evaluaciones independientes, documentadas y legales, que varían de acuerdo a sus alcances y sus objetivos; estas auditorías se realizan para verificar el cumplimiento a las políticas institucionales, a los sistemas de gestión implementados, estrategias operativas del servicio y todos aquellos aspectos legales, normativos, e institucionales que así lo determine la alta dirección y el programa anual de auditorías, las cuales buscan proveer la generación de valor, toma de decisiones y la mejora continua institucional.

Página 2 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

### Tipos de auditoría desarrollados por el Área de Control Interno

Las auditorías que realiza el Área de Control Interno son las siguientes:

**Auditoría de Aseguramiento y Control Institucional:** Consiste en un proceso de medición evaluación comparable, confiable y pertinente a la gestión integral del servicio a partir de 5 líneas de aseguramiento y evaluación así: 1) Servicio de policía, 2) Tecnologías de la Información, 3) Gestión del talento humano, 4) logístico y financiero y 5) cumplimiento de la gestión, con el fin de dar un grado de razonabilidad en la gestión del servicio.

**Auditoría Interna Específica:** Consiste en la verificación realizada en una o varias unidades policiales, respecto de un proceso, procedimiento y/o actividad determinada, la cual solo podrá ser ordenada por el Director o Subdirector de la Policía Nacional.

**Auditoría Interna de Sistemas de Gestión:** Consiste en la verificación realizada a la unidad o proceso con el fin de comprobar la conformidad del Sistema con los requisitos de las normas de calidad, ambiental, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo; asimismo, verificar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral.

**Auditoría Interna Combinada:** Consiste en la auditoría realizada a dos o más sistemas de gestión de diferentes disciplinas en una unidad policial.

**Auditoría Interna de Seguimiento:** Consiste en la auditoría realizada a la unidad policial respecto de los planes de mejoramiento.

Nota: El Área de Control Interno también podrá realizar seguimiento a los planes de mejoramiento que existan en la unidad policial, en el ejercicio de auditorías de aseguramiento y control institucional, específicas, sistemas de gestión y combinadas.

## Desarrollo de la Guía

### I. PROGRAMACIÓN ANUAL DE AUDITORÍAS:

La Programación anual comprende desde el conocimiento y comprensión de la Entidad hasta la formulación del Programa anual de Auditorías, el cual establece los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia.


Los criterios mínimos que deben ser tenidos en cuenta para la construcción del programa anual de auditorías, que debe realizar el Área de Control Interno son:

#### a. ANÁLISIS DE COMPLEJIDAD DE LAS UNIDADES POLICIALES.

Para realizar el análisis de complejidad de las unidades policiales serán utilizados los criterios establecidos en la matriz de categorización donde se evaluarán aspectos como: riesgos de la operación (presupuestos, tramites y número de servidores) y resultados de la gestión (hallazgos y auditorías); asimismo, la matriz de numerales más afectados en los diferentes sistemas de gestión.

#### b. DIRECTRICES DEL MANDO INSTITUCIONAL.

Tener en cuenta las directrices, políticas, estrategias del Director y Subdirector General de la Policía Nacional, en búsqueda del mejoramiento y la verificación de la gestión.

Página 3 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

**c. COBERTURA DE UNIDADES POLICIALES.**

Priorizar las unidades policiales que en los últimos tres años no hayan sido objeto de auditoría, en el caso de las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aplicará este mismo criterio.

Nota: Para el caso de las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se seleccionarán unidades de todos los ámbitos de gestión, priorizando los centros de trabajo cuya evaluación del riesgo este calificado en los niveles alto y medio y/o los que hayan presentado accidentes graves o mortales.

**d. CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DE UNIDADES POLICIALES.**

Las unidades policiales que se encuentran certificadas o acreditadas, en proceso de certificación y acreditación deben ser objeto de auditoría interna, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Solicitud a la Oficina de Planeación de las unidades priorizadas por sistema de gestión.

Nota: para el caso del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo serán las unidades aprobadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Mesa de trabajo con la Oficina de Planeación para concertar y aprobar las unidades objeto de auditoría en los diferentes sistemas de gestión.

Nota: Para las unidades que hacen parte del esquema multisitio y su unidad matriz o tutora, en su inicio deberá tenerse en cuenta que el 100% haya sido objeto de auditoría en los años anteriores, posterior a ello cada año se programará auditoría al 33,3% de las unidades, de tal manera que culminados tres años consecutivos, se haya realizado auditoría al 100% de las unidades que hacen parte del esquema y su unidad matriz o tutora.

**e. PRIORIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACUERDO A LOS RIESGOS.**

Tener en cuenta aquellos procesos que una vez analizados bajo el enfoque de riesgos son prioritarios y pueden llegar a afectar o impactar la gestión de la Institución.

**f. CAPACIDAD OPERATIVA DE CONTROL INTERNO.**


Para estructurar la programación de auditorías es necesario evaluar la capacidad operativa del área de control interno, en aras de asegurar la disponibilidad del personal de auditores y el desarrollo adecuado de la actividad, a partir de los siguientes aspectos:

- Talento humano (periodos vacacionales, servicios, cursos de ascenso, capacitación, entre otros).
- Logística (medios técnicos y tecnológicos) y presupuesto (pasajes y viáticos)

Nota: Para el caso de las unidades policiales, que en la vigencia del programa anual de auditorías sean objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República, serán reprogramadas para una fecha diferente en la que el ente de control externo se encuentre realizando la auditoría.

**g. CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS**

- Formalización del programa de auditorías internas mediante acto administrativo, que debe proyectar el Área de Control Interno, indicando el tipo de auditorías que se van a realizar y las unidades a auditar.

Página 4 de 37	CONTROL INTERNO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

**Punto de control 1:**

QUE: Elaborar el Programa anual de Auditorías teniendo en cuenta los criterios establecidos.

QUIEN: Jefe Grupo Auditorías.

CUANDO: En el primer bimestre de cada vigencia.

EVIDENCIA: Directiva Administrativa Transitoria.

- Presentación ante el Subcomité central del sistema de control interno del programa anual de auditorías.

**Punto de control 2:**

QUE: Presentación del Programa anual de Auditorías ante el subcomité central del sistema de control interno.

QUIEN: Jefe Grupo Auditorías.

CUANDO: En el primer bimestre de cada vigencia.

EVIDENCIA: Acta del subcomité central del sistema de control.

- Difusión del programa de auditorías, por parte del Área de Control Interno, a través de los medios internos de comunicación, una vez sea aprobado.
- Para el caso de las auditorías específicas no habrá socialización de acuerdo con el punto anterior, pero deben cumplirse cada una de las etapas de la presente guía en lo relacionado con ejecución y elaboración del informe.
- En las auditorías a los diferentes Sistemas de Gestión, se hace necesaria la inclusión dentro del equipo auditor de personal calificado y en caso de requerirse se podrán incluir expertos técnicos, quienes deberán operar bajo la dirección de un auditor del Área de Control Interno.

Nota: Los expertos técnicos no realizan hallazgos ni firman los formatos de reporte de hallazgos.

**h. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:

Perfil, competencia, educación, formación, experiencia y habilidades, definidos para el Sistema de Gestión de la Policía Nacional.

Asegurar que en los últimos dos años el funcionario no haya laborado en la unidad objeto de auditoría; de igual manera, se debe tener presente grados de consanguinidad y afinidad para evitar conflictos de intereses y garantizar la objetividad e independencia.

El auditor Interno debe hacer la declaración de conflicto de interés por escrito, cuando pueda verse inmerso en esta situación.


Nota: si durante el desarrollo de la auditoría se requieren ajustes en el equipo auditor es potestad del Jefe del Área de Control Interno realizarlos.

**II. PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA:**

La planeación de la auditoría en la Policía Nacional tendrá en cuenta los siguientes pasos:

1. Designar líder y equipo auditor, por parte del jefe del grupo de auditorías o quien haga sus veces, diez (10) días calendario antes de la realización de la auditoría; lo anterior no aplica para las auditorías no incluidas dentro del programa, estas serán de acuerdo con los tiempos posibles que disponga el mando institucional.

El líder de auditoría tendrá presente los siguientes aspectos:

Página 5 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

- Generará directrices al equipo auditor, previo análisis, teniendo en cuenta las evaluaciones de los riesgos de los procesos que se auditaran.
  - La planificación en cuanto a asignación de auditores por proceso, de acuerdo a sus competencias, así como la distribución de los tiempos de auditoría.
  - La distribución de tareas específicas a cumplir por parte de cada auditor, en el ejercicio de la auditoría.
2. Enviar a la unidad auditada la comunicación oficial mediante la cual se ordena por el mando institucional la realización de la auditoría interna; la cual debe contener los siguientes aspectos: objetivos, alcance, criterios de auditoría, equipo auditor y expertos técnicos en caso de ser necesario, esto con el fin de establecer instrucciones para proporcionar fechas, duración, acceso a documentos y registros.
  3. El auditor líder debe comunicarse una vez sea notificado con la unidad o proceso a auditar y solicitar la información necesaria, con el fin de proyectar un adecuado plan de auditoría; no aplica para el caso de las auditorías específicas ordenadas por el mando institucional.
  4. El auditor líder debe enviar el plan de auditoría al auditado, cinco (5) días calendario antes del inicio de la auditoría, exceptuando las auditorías específicas que no se encuentren incluidas en el programa anual de auditorías.
  5. El plan de auditoría (Código 1CI-FR-0004) debe incluir objetivos de la auditoría, criterios, alcance incluyendo las unidades funcionales y procesos a auditar, fechas y lugares donde se van a realizar las actividades de auditoría, hora y duración estimadas de las acciones in situ, reuniones con el funcionario enlace designado por la unidad auditada reuniones del equipo auditor, y asignación de tareas al equipo auditor, en caso de ser necesario pueden incluirse expertos técnicos.

**Punto de control 3:**

QUE: Selección del equipo de auditoría teniendo en cuenta las competencias.

QUIEN: Jefe Grupo Auditorías.

CUANDO: Cada vez que se programa una auditoría.

EVIDENCIA: Comunicación oficial programando la auditoría.

### III. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA


Se ejecutan las actividades definidas para obtener y analizar toda la información de los procesos que se auditan y contar con evidencia suficiente, competente y relevante para emitir conclusiones, consta de los siguientes pasos:

**1. Reunión de apertura** o inicio de la auditoría, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Debe ser presidida por el comandante de la unidad.

Nota: en el caso en donde por situaciones excepcionales, el comandante de la unidad no pueda asistir a la apertura de la auditoría y con el propósito de mantener los principios de eficacia y celeridad podrá designar la autoridad a un subordinado para que presida la apertura de la actividad de auditoría, conforme a la planeación realizada para el desarrollo de la misma.

- b. El líder del equipo auditor comunicará el objetivo y alcance de la auditoría.
- c. Presentación del plan de auditoría por parte del auditor líder al director, jefe o comandante de la unidad y/o los dueños de los procesos a auditar.

Página 6 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

- d. Presentación del equipo auditor, incluyendo los expertos técnicos, haciendo una descripción general de sus funciones, así como los métodos de auditoría.
- e. Deben asistir los jefes de área, grupo, analistas y responsables de los procesos de la unidad auditada.
- f. Por parte de la unidad auditada se debe designar un funcionario con mando y poder de decisión como enlace o guía, encargado de facilitar y agilizar la labor de auditoría; Entre sus labores se encuentran las siguientes:
  - Ayudar a los auditores a identificar a las personas que participarán en las entrevistas y a confirmar los horarios.
  - Acordar el acceso a ubicaciones específicas del auditado
  - Asegurarse de que las reglas concernientes a los procedimientos relacionados con la protección y la seguridad de las ubicaciones son conocidas y respetadas por los miembros del equipo auditor y los observadores.
  - Proporcionar aclaraciones y/o ayudar en la recopilación de información.
- g. Se deben determinar los requisitos específicos de la ubicación en cuanto al acceso, seguridad, salud y protección u otros requisitos especiales.
- h. Se debe informar en el desarrollo de la apertura y cierre de la auditoría, el compromiso del equipo auditor, dueños y ejecutores de procesos auditados, sobre la seguridad y confidencialidad de la información; lo anterior deberá quedar documentado en las actas.
- i. Registro de esta actividad en el formato de acta, el cual debe contener lo siguiente:

Título del acta: REUNIÓN DE APERTURA DE LA AUDITORÍA (se escribe el tipo de auditoría, y la unidad en donde se desarrolla) POR PARTE DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL.

TEMAS A TRATAR

**Objetivo de la auditoría.**

**Alcance y criterios de la Auditoría.**

**Presentación del plan de auditoría**

De acuerdo con la interacción de información previa de la auditoría, presentar ante los asistentes el plan a desarrollar.


**Presentación equipo auditor**

**Observaciones de los asistentes.**

**Designación del Enlace de Auditoría**

## 2. Realización de las actividades de auditoría


- Cada auditor en el ejercicio de auditoría dejará los registros de la verificación efectuada a cada proceso, procedimiento y/o actividad, en la lista de verificación código 1CI-FR-0005.

Página 7 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

- Nota: los auditores tendrán la facultad de diligenciar de manera física o virtual (CRONOS) la lista de verificación para las auditorías; sin embargo, para las auditorías de sistemas de gestión se entregaran listas de verificación de forma física.
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos institucionales.
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.
- Se debe obtener la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría en campo.
- Los registros físicos y electrónicos que soportan el proceso serán una de las fuentes desde donde se obtienen datos, los cuales deben relacionarse claramente en los papeles de trabajo.
- La obtención, análisis, interpretación y documentación de la información debe ser supervisada para proporcionar una seguridad razonable de que se alcancen los objetivos del trabajo y se mantenga la objetividad del auditor.
- Determinación de la muestra de auditoría: cuando no es posible realizar una verificación total de las transacciones o hechos ocurridos en un proceso, se determinará una muestra la cual debe ser representativa de acuerdo con la complejidad del proceso.
- Métodos para recopilar información: para la ejecución de las labores de verificación se tendrán en cuenta, entre otras las siguientes técnicas.
- Nota: posterior al desarrollo de la auditoria, se deberá realizar el archivo correspondiente, sin obligación de anexar CD con los mismos archivos físicos.

MÉTODOS DE AUDITORÍA	
<b>Entrevista</b>	Es un intercambio de ideas, opiniones mediante una conversación que se da entre dos o más personas donde un entrevistador es el designado para preguntar. Todos aquellos presentes en la charla dialogan en pos de una cuestión determinada planteada por el profesional. Muchas veces la espontaneidad llevan a que se dialogue libremente generando temas de debate surgidos a medida que la charla fluye.
<b>Observación</b>	- Consiste en observar a las personas, los procedimientos o los procesos. - Una limitación importante de la observación es que proporciona información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general.
<b>Revisión de documentos incluyendo los registros</b>	- La revisión de comprobantes se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.
<b>Uso de tecnologías de información y comunicación TIC'S</b>	- <u>Desarrollo de habilidades en el uso de la tecnología, información y la comunicación.</u>
<b>Realización de pruebas técnicas</b>	- <u>Sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito.</u>
<b>Comprobación</b>	- <u>Solicitar a entidades internas y/o externas información para cotejar con los registros y/o documentos que tenga unidad auditada.</u>

- Aplicación de pruebas de apoyo: Como evidencia del desarrollo de esta actividad los auditores deben registrar la información mediante el diligenciamiento del formato Prueba de Apoyo Código 1CI-FR-0007.
- Dentro de la prueba de apoyo debe registrarse la información de lo que se verificó e indicar clara y específicamente aquella que presentó incumplimientos o no conformidades.

Página 8 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

- Cuando un auditor evidencie un hallazgo de tipo táctico o estratégico, debe comunicarlo al nivel correspondiente (Director o Jefe Oficina Asesora) y dejar registro de lo actuado, en el formato reporte de hallazgo Código 1CI-FR-0006.
- El líder del equipo auditor debe dar a conocer diariamente al funcionario de enlace de la unidad auditada los resultados identificados en la auditoría.
- La ejecución de las auditorías internas deberá realizarse con el apoyo del aplicativo CRONOS adoptado por la Policía Nacional.


### 3. Reunión de cierre de auditoría

- Reunión de cierre de la auditoría, presidida por el comandante de la unidad, con el objeto de exponer los resultados de la auditoría por parte del equipo auditor y permitir que se den a conocer los argumentos del auditado, en caso de presentarse desacuerdos frente a los resultados, al igual que resolver las dudas que surjan sobre estos. Esta reunión se convierte en la primera instancia del auditado para que se analicen los resultados *in situ*.
- Nota: en el caso en donde por situaciones excepcionales, el comandante de la unidad no pueda asistir al cierre de la auditoría y con el propósito de mantener los principios de eficacia y celeridad podrá designar la autoridad a un subordinado para que presida el cierre de la actividad de auditoría.

Realización de acta de cierre, la cual debe contener lo siguiente:

<p><b>Título:</b></p> <p>REUNIÓN DE CIERRE DE LA AUDITORÍA (se escribe el tipo de auditoría, y la unidad en donde se desarrolló) POR PARTE DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL.</p> <p><b>TEMAS A TRATAR:</b></p> <p>Presentación resultados de la auditoría</p> <p>Fortalezas (si las hubiere), Hallazgos Conclusiones Recomendaciones (si las hubiere)</p> <p>Intervención de los funcionarios de la unidad auditada.</p> <p>El auditado podrá argumentar si está de acuerdo o no con los hallazgos expuestos.</p>
<b>RELACIÓN DE HALLAZGOS ENCONTRADOS</b>
<p><b>Hallazgo No.</b></p> <p><b>Nivel:</b> Estratégico ( ) Táctico ( ) Operacional ( )</p> <p><b>Proceso:</b></p> <p><b>Procedimiento:</b></p> <p><i>Redacción hallazgo.</i></p> <p>Se debe registrar el incumplimiento observado en el ejercicio de la auditoría indicando de forma clara y específica el lineamiento o normatividad afectada.</p> <p>Evidencia: Es el registro que soporta la estructura de la debilidad o no conformidad encontrada</p>



Página 9 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

Criterio: *(Relacione normatividad, procesos, procedimientos, estrategias, entre otros, incumplidos por la unidad auditada y que generaron el hallazgo).*

Código: *(Identifique el código del hallazgo)*

Cierre de la auditoría.

Se relaciona la finalización de la auditoría en sitio, expresando quien presidió la reunión.

**NOTA:** En caso de presentarse objeciones en alguno de los hallazgos evidenciados durante la auditoría y estos no se llegaran a resolver, se dejará constancia en el acta de cierre y se aplicará el numeral No. 4 del punto III. Ejecución de la auditoría.

4. El comandante, director o jefe de la unidad auditada tiene la opción de **invocar la revisión** de los hallazgos que por alguna circunstancia hayan sido objetados durante el cierre y no se llegó a ninguna concertación; para lo cual se establece el siguiente proceso:

- Solicitar la revisión ante el Jefe del Área de Control Interno mediante comunicado oficial, debidamente firmado por el comandante, director o jefe de la unidad y debe ser radicado en el sistema GECOP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la auditoría.
- El jefe del área de Control Interno designará un equipo conformado por dos (2) auditores y el Jefe del Grupo de Auditorías, quienes serán los encargados de emitir un concepto frente a los hallazgos objeto de revisión.
- El Jefe del Área de Control Interno dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción del comunicado oficial, emitirá una respuesta definitiva.

Nota No.1: la sustentación y la documentación aportada en la solicitud de revisión, debe contener la información documental estrictamente necesaria para soportar la solicitud realizada, hecho a partir del cual no serán tenidos en cuenta aspectos que no son inherentes al contenido del hallazgo que va a ser objeto de revisión.

Nota No.2: no se aceptarán solicitudes de revisión, por fuera de los términos planteados en la presente guía.

Nota No.3: no se tendrán en cuenta los documentos que no cumplan con los requisitos del sistema de gestión documental, que permitan ser objeto de trazabilidad en los sistemas de información institucionales.

**Punto de control 4:**

QUE: Exposición de resultados de auditoría en la cual los auditados tienen la oportunidad para presentar argumentos y debatir los resultados.

QUIEN: Líder de auditoría

CUANDO: Reunión de cierre de auditoría

EVIDENCIA: Acta de cierre de auditoría.

**IV. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Constituye la última actividad de Auditoría interna, en la cual se dan a conocer los resultados finales del ejercicio de auditoría a las partes interesadas y el soporte documental para sustentar el dictamen emitido.

1. El líder elaborará el informe final de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles después de lo descrito en la Ejecución de la Auditoría, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

**TÍTULO DE LA AUDITORÍA.**

**INFORME FINAL**

**1. OBJETIVOS**

**1.1 Objetivo General**

Escribir el objetivo general de la auditoría.

**1.2 Objetivos Específicos**

Escribir la relación de los objetivos específicos de la auditoría

**2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA**

Escribir el alcance de la auditoría.

**3. METODOLOGÍA**

Describir las técnicas de auditoría que fueron utilizadas para el desarrollo de la misma.

**4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

Describir la cantidad de hallazgos identificados durante el desarrollo de la auditoría con su (alcance y nivel) y los auditores que participaron en el ejercicio de la misma.

<u>Auditor líder:</u>	
<u>EQUIPO AUDITOR</u>	<u>PROCESO AUDITADO</u>
<u>Grado / nombre / apellidos</u>	

**4.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA**

En este punto debe incluirse, la ejecución del plan de auditoría, manifestando si se cumplió o no cada actividad, con las observaciones del caso si fuera necesario.

**5. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>VERIFICACIÓN METODOLOGICA A LA FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS</b>				
<b>UNIDAD:</b>		<b>Nombre de la unidad policial</b>		
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:</b>		<b>NOMBRE PLAN DE MEJORAMIENTO CON CODIGO SVE.</b>		
No hallazgo/no conformidad	Corrección	Análisis de causas	Formulación de actividades o metas	Unidad de medida de las actividades o metas
1	Se relaciona si se formuló o no, la corrección. Si es sí, entonces analizar la coherencia de la corrección con la no conformidad. Si es no, entonces se debe verificar si la unidad justificó la no formulación.	Se debe analizar la metodología utilizada para identificar la(s) causa(s) raíz	Teniendo en cuenta la(s) causa(s) raíz identificada(s), efectuar un análisis de la coherencia de las actividades planteadas.	Verificar la coherencia de la unidad de medida con las a actividades planteadas

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS			
UNIDAD:			
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:			
Hallazgo N°	% cumplimiento de las acciones correctivas	Observaciones al cumplimiento de las tareas de la acción correctiva	Observaciones a la efectividad de la acción correctiva
1	100	Se observa que las tareas o actividades ese cumplieron en un 100% y la unidad realizó la evaluación de la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad de la acción correctiva	Se evidenció que la no conformidad registrada por el ente certificador (ICONTEC) se presentó nuevamente.  Por lo anterior se debe formular una nueva acción correctiva que subsane la situación evidenciada.

#### 6. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

En este numeral del informe, los auditores internos reconocen un desempeño satisfactorio observado en la unidad auditada si existiere.

#### 7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

**Redacción de Hallazgos:** La situación evidenciada del ejercicio de la auditoría debe registrarse con la menor cantidad de palabras posible, claras y entendibles, describiendo la ubicación, la naturaleza del hallazgo, la evidencia cómo se puede demostrar y el requisito, norma o procedimiento incumplido. La información relacionada con los hallazgos o no conformidades debe ser reportada mediante el diligenciamiento del formato Reporte de Hallazgos Código 1CI-FR-0006.

#### El auditor estará en la capacidad de clasificar los hallazgos de acuerdo a su nivel

**Hallazgos estratégicos:** Son aquellos hallazgos evidenciados en una unidad policial como resultado de una auditoría, cuya responsabilidad y competencia para subsanarlos, recae en los dueños de procesos de primer nivel, teniendo en cuenta que implica la modificación, adición o eliminación de lineamientos de un proceso de primer nivel.

**Hallazgos tácticos:** Son aquellos hallazgos cuya responsabilidad y competencia para subsanarlos recae en los dueños de proceso de segundo nivel, teniendo en cuenta que implica la modificación, adición o eliminación de lineamientos de un proceso de segundo nivel.

**Hallazgos operacionales:** Son aquellos hallazgos evidenciados en la unidad policial objeto de auditoría, relacionados directamente con la ejecución de cualquier proceso o actividad, comprendida dentro del sistema de gestión integral de la Policía Nacional, y que pueden ser de primer, segundo o tercer nivel de responsabilidad de acuerdo a lo siguiente:

- Hallazgos operacionales de primer nivel:** Son aquellos relacionados con la ejecución de una actividad o lineamiento a cargo de las unidades u oficinas del primer nivel.
- Hallazgos operacionales de segundo nivel:** Son aquellos relacionados con la ejecución de una actividad o lineamiento a cargo de las unidades u oficinas de segundo nivel.
- Hallazgos operacionales de tercer nivel:** Son aquellos relacionados con la ejecución de una actividad o lineamiento a cargo de las unidades policiales de tercer nivel.

Dependiendo del tipo de incumplimiento o situación evidenciada, los hallazgos tendrán un presunto alcance, así

**Hallazgos con presunto alcance disciplinario:** Son situaciones observadas en el ejercicio de la auditoría donde se incumple una norma interna o externa utilizada como criterio de la auditoría, que genera un alto impacto negativo para la institución .

Se realizará la relación de hallazgos de acuerdo a los resultados de la reunión de cierre, los cuales deben describirse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**Hallazgo No.**

**Nivel:** Estratégico ( ) Táctico ( ) Operacional ( )

**Proceso:**

**Procedimiento:**

*Redacción hallazgo.*

Se debe registrar el incumplimiento observado en el ejercicio de la auditoría indicando de forma clara y específica la evidencia que soporta el hallazgo.

**Evidencia:** Es el registro que soporta la estructura de la debilidad o no conformidad encontrada.

**Criterio:** (Relacione normatividad, procesos, procedimientos, estrategias, entre otros, incumplidos por la unidad auditada y que generaron el hallazgo.)

**Código:** (Identifique el código del hallazgo)

**NOTA:**


**Instrucciones Sobre Codificación:** El código de identificación del hallazgo debe contener el numeral de la norma que se afecta, teniendo en cuenta cual es la norma que aplica como criterio de auditoría. A continuación se presenta cuadro de orientación para la codificación de hallazgos.

Proceso 1er Nivel		Tipo de documento		Elemento del documento		Evento observado		NIVEL		Numeral de la norma		Norma	Alcance	Auditor			
Cd	Nombre	Cd	Nombre	Cd	Nombre	Cd	Nombre	Cd	Nombre	Cd	Numeral con literal					Código	
DE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	#AA-AA-####	Proceso	01	Proceso	01	No está documentado	E	Estratégico	#.#.#a	4.2.1	(SGC) Sistema de Gestión de la Calidad	(A) Administrativos	manuel.diazc			
DS	DIRECCIONAMIENTO DEL S.G.I			02	Procedimiento	02	No se conoce	T	Táctico		5.2			andres.avilar			
IP	INTEGRIDAD POLICIAL			03	Objetivo	03	No se evalúa	O	Operacional		6.2.1	(SGA) Sistema de Gestión Ambiental		fl.burgos			
CP	COMUNICACIÓN PÚBLICA			04	Alcance	04	No se logró				7.2.2		raul.delgado				
RI	RELACIONES INTERNACIONALES			05	Punto de control	05	No se aplica				8.1		carlosa.rojas				
DH	DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO			06	Indicador	06	No existen soportes				8.2.1	(SSI) Sistema de Seguridad de la información	(D) Presunto alcancé disciplinario				
CS	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA			07	Actividad	07	No se cumple				8.2.2.b						
PR	PREVENCIÓN			08	Formatos	08	No es efectivo										
IN	INTELIGENCIA			09	Guías	09	Políticas de operación	09	Desactualizado								
IC	INVESTIGACIÓN CRIMINAL			10	Manual	10	Riesgos										
DT	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO			11	Normatividad												
AR	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			12	Plan de acción												
LA	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS			13	Plan de mejoramiento												
				14	Estrategia												
AJ	ACTUACIÓN JURÍDICA			15	Sistemas de información												
GD	GESTIÓN DOCUMENTAL																
CI	CONTROL INTERNO																
MC	MEJORA CONTINUA																

El código se encuentra compuesto en forma alfanumérica, separando las diferentes partes con el símbolo (/) de la siguiente forma:

YYYYMMDD/HHMM/AA/#AA-AA-####/###/###/E/#.#.#.a/SGC/A/aaaaaaaa.aaaaa, donde A= letra mayúscula, a= letra minúscula y #= numero. Este código es generado por el sistema de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Las letras YYYYMMDD y HHMM corresponden a la fecha y hora de grabación del hallazgo, el cual debe de guardarse en el

Página 13 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

sistema el mismo día que se evidencio.

- La primera AA: corresponde al código del proceso de primer nivel.
- La segunda parte del código #AA-AA-####: corresponde al tipo de documento donde se relaciona el código establecido en la Suite Visión Empresarial (SVE) del proceso, procedimiento, guía o manual que se esté auditando.
- La tercera parte ##: hace referencia al elemento del documento que se relacionan en la matriz.
- La cuarta parte ##: se relaciona alguno de los eventos observados en el ejercicio de auditoría relacionados en la matriz
- La quinta parte A: corresponde al nivel de del hallazgo (E) estratégico, (T) táctico y (O) operacional.
- La sexta parte #.#.#.a: hace referencia al numeral de la norma afectada, el cual se puede componer de uno, dos o tres números y también de una letra minúscula, teniendo en cuenta el requisito de la norma afectada.
- La séptima parte corresponde a las siglas de la norma que se esté aplicando en la auditoría así: (SGC) Sistema de Gestión de la Calidad, (SGA) Sistema de Gestión Ambiental, (SSI) Sistema de Seguridad de la Información, (SGSST) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (IEC) Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.
- La octava parte corresponde al alcance del hallazgo así: (A) Administrativos, (D) Presunto alcancé disciplinario.
- La novena parte aaaaaaaa aaaaa: corresponde al usuario empresarial del auditor, ejemplo:

Auditor: Raúl Delgado Zúñiga: raul.delgado

Ejemplo: 20161102/0936/LA/2BS-PR-0010/11/07/O /7.4.1.a /SGC / A / raul.delgado  
SGA

SSI  
SGSST  
IEC

## 8. CONCLUSIONES


Las conclusiones de la auditoría son opiniones que surgen de comparar los objetivos planteados para la auditoría, con los hallazgos, evidenciados en el desarrollo de la misma teniendo en cuenta la evaluación, diseño y efectividad de los controles, para proveer información a la alta dirección referente a la efectividad y utilidad de los mismos.

## 9. RECOMENDACIONES

Acción de aconsejar o recomendar a alguien algo como bueno o conveniente que permite a los procesos o unidades realizar acciones preventivas para mejorar el desempeño.

Firma auditor líder

2. El Jefe del Área de Control Interno, debe distribuir el informe final de la auditoría así:
  - a. A las unidades auditadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes después del plazo de la elaboración del informe final.
  - b. A los dueños de procesos, se remitirá los apartes de auditoría que contienen los hallazgos en los procesos que lideran, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después del plazo a la fecha de la entrega del informe final.
  - c. Cuando se realice una auditoría interna específica a diferentes unidades el informe final se remitirá al dueño de proceso y las unidades auditadas que correspondan.
  - d. Cuando se realice auditoría al esquema multisitio, adicional de enviarse el informe final a las unidades auditadas, se enviará a la unidad matriz o tutora de las unidades que hacen parte del esquema multisitio.
  - e. La unidad auditada se remitirá a la Guía para la Mejora Continua 1MC-GU-0006, para elaboración de las acciones de mejora correspondientes.

Página 14 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

## **V. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

### **1. Área de Control Interno.**


- 1.1 Realiza permanentemente seguimiento al cumplimiento de las actividades de los planes de mejoramiento.
- 1.2 Verifica permanentemente la gestión y el cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes a través del sistema de información que haga sus veces.
- 1.3 Rendir los informes a la Subdirección General en las fechas establecidas así: (20 de abril, 20 de julio, 20 de octubre y 20 de diciembre), indicando el estado de avance de los planes de mejoramiento vigentes.
- 1.4 El coordinador de planes de mejoramiento realizará el cierre de la eficacia de los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas, mediante el formato 1CI-FR-0012 y conforme a las evidencias cargadas en la herramienta Suite Visión Empresarial.
- 1.5 El Área de Control Interno informará a la Alta Dirección los cierres de los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas, de acuerdo a los cumplimientos (eficacia) cargados en la herramienta S.V.E.
- 1.6 De manera selectiva los auditores en las diferentes auditorías revisarán la efectividad de las acciones implementadas por la unidad.

### **2. Dueño de proceso**

- 2.1 Realizará permanentemente la revisión al desarrollo de los planes de mejoramiento de los niveles estratégico y táctico, con el fin de determinar que se encuentren dentro de los plazos estipulados; deberán hacer revisión de los hallazgos del nivel estratégico como parte del ejercicio de autocontrol, debiendo presentar, de ser necesario, informe al Subcomité Central de Mejoramiento Gerencial sobre los resultados de las actividades realizadas.

### **3 Unidades auditadas**

- 3.1 Realizarán permanentemente la revisión al desarrollo de los planes de mejoramiento con el fin de determinar que los mismos estén siendo cumplidos dentro de los plazos estipulados.
- 3.2 Deberán hacer revisión in situ, de los hallazgos de su nivel como parte del ejercicio de autocontrol, debiendo presentar informe al Subcomité Local de Mejoramiento Gerencial sobre los resultados de las actividades realizadas.
- 3.3 El comandante de la unidad auditada (para el caso de los hallazgos operacionales de tercer nivel) y los dueños de procesos (para el caso de los hallazgos estratégicos y tácticos) responsable del plan de mejoramiento, deben aprobar el cargue en el sistema de información que haga sus veces, de las actividades, documentos, entre otros, que soporten el cumplimiento de las actividades, en los plazos establecidos.
- 3.4 El comandante de la unidad auditada (para el caso de los hallazgos operacionales) y/o los dueños de procesos (para el caso de los hallazgos estratégicos y tácticos) responsable del plan de mejoramiento, debe socializarlo, utilizando para ello los mecanismos idóneos, que garanticen el cumplimiento y apropiación de las acciones correctivas, por parte de todos los funcionarios que la integran.
- 3.5 El comandante de la unidad auditada y/o los dueños de procesos (para el caso de los hallazgos estratégicos y tácticos) a través de los subcomités de mejoramiento gerencial, debe realizar las actividades necesarias de seguimiento para garantizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento y sus actividades.

Página 15 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

- 3.6** En las acciones correctivas y correcciones producto de auditorías internas, el comandante de la unidad debe informar y solicitar al Área de Control Interno, el cierre del plan una vez se haya evaluado la eficacia y efectividad.

## Seguridad y Confidencialidad de la información

### REFERENCIA DOCUMENTAL

GUÍA DE AUDITORÍA PARA ENTIDADES PÚBLICAS, Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIAs).

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC–ISO–19011:2015, Directrices para la auditoría de los sistemas de Gestión de la Calidad y/o Ambiental.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – ISO 9000:2015, “Sistema de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario”.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC ISO 9001:2015, “Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos”

NORMA TÉCNICA DE COLOMBIANA NTC-ISO 14001:2015, “Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso”.

NORMA TÉCNICA DE COLOMBIANA NTC-ISO/IEC COLOMBIANA 27001:2006, “Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI). Requisitos”.

NORMA TÉCNICA DE COLOMBIANA NTC ISO 45001:2018 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”

NORMA TÉCNICA DE COLOMBIANA NTC ISO/IEC 17025:2017, “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración”.

NORMA TÉCNICA DE COLOMBIANA NTC ISO/ 31000:2011, “Gestión del riesgo, principios y directrices”.

Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.


Decreto 1072 de 2015, “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.

## Anexos

Anexo No. 1 Requisitos para desempeñar rol de auditor en el desarrollo de las auditorías internas en la Policía Nacional.

Anexo No. 2 Criterios para la evaluación de los funcionarios que culminan el periodo de formación como auditor.

Anexo No. 3 Criterios para la evaluación de los auditores por parte del auditor líder, criterios para la evaluación del auditor líder por parte del grupo de auditorías.

Página 16 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

Anexo No. 4 Estatuto de Auditoría Interna.

Anexo No 5. Código de Ética del Auditor

## Glosario

**Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría. (NTC-ISO 9000:2015, numeral 3.13.1)

MIPG en la dimensión “Direccionamiento estratégico y planeación” define la auditoría como: *una fuente alterna de información en el análisis de la entidad.* (Guía de auditoría para entidades públicas, 2018, p 6)

MIPG en la dimensión “Control interno”, define la auditoría como: “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno” (Función Pública, 2017, p. 88). Este concepto lo toma el MIPG del Instituto de Auditores Internos –IIA Colombia.

**Criterios de Auditoría:** Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia objetiva. (NTC-ISO 9000:2015, numeral 3.13.7)

**Efectividad:** Medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos. (Guía de auditoría para entidades públicas)

**Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.-(NTC-ISO 9000:2015, numeral 3.7.11)

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (NTC-ISO 9000:2015, numeral 3.7.10)

**Hallazgos de la auditoría:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. (NTC-ISO 9000:2015, numeral 3.13.9)

**Plan de auditoría:** Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría. (NTC-ISO 9000:2015, numeral 3.13.6)

**Programa de auditoría:** Conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. (NTC-ISO 9000:2015, numeral 3.13.4)


**Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto (NTC-ISO 9000:2015, numeral 3.4.1).

**Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso (NTC-ISO 9000:2015, numeral 3.4.5).

**Pruebas de apoyo:** Son los métodos prácticos de investigación que utiliza el auditor para obtener la evidencia necesaria que fundamente sus opiniones y conclusiones, su empleo se basa en su criterio o juicio según las circunstancias.

**Riesgo:** Efecto de la incertidumbre (NTC: ISO 9000:2015, numeral 3.7.9).



Página 17 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		


Sistema de información: < sistema de gestión de la calidad > Red de canales de comunicación utilizados dentro de una organización. (NTC:ISO 9000:2015, numeral 3.8.4).

Modelo Integrado de Planeación y Gestión- Tercera Línea– Oficina de Control Interno, a la cual corresponde:

- Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomienda, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas.
- Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.
- Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección.
- Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación.

(Manual Operativo, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 7.2.2 Gestión de los riesgos institucionales)

<b>Elaboró:</b>  Mayor JENNY ANABELLA ROBLES RINCÓN Jefe Grupo Soporte y Apoyo	<b>Revisó:</b>  Teniente Coronel EDNA TERESA RODRIGUEZ MOLINA Coordinadora de Grupos y Regionales	<b>Aprobó:</b>  Coronel RAÚL DELGADO ZÚÑIGA Jefe Área de Control Interno
<b>Fecha:</b> 26/03/2019	<b>Fecha:</b> 26/03/2019	<b>Fecha:</b> 26/03/2019

Página 18 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

## ANEXO No. 1

### REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR ROL DE AUDITOR EN EL DESARROLLO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS EN LA POLICÍA NACIONAL

#### COMPETENCIAS DE LOS AUDITORES

El personal que se designe como auditor interno debe ser competente con base en los requisitos establecidos en el manual de cargos y perfiles de la Policía Nacional, en los términos de educación, formación, experiencia y habilidades, así:

#### EDUCACIÓN:

Profesional en cualquier disciplina

#### EXPERIENCIA:

Oficiales: Mínimo tres (03) años en la institución.

Nivel Ejecutivo o suboficiales: Mínimo cinco años (05) años en la institución.

No Uniformado: Mínimo cinco años (05) años en la institución.

De igual forma debe haberse desempeñado en cualquiera de los siguientes cargos:

- Funcionario de las oficinas de planeación de cualquier unidad en la Policía Nacional.
- Asesor en sistemas de gestión.
- Administrar riesgos institucionales.
- Haberse desempeñado como funcionario de las oficinas de contratos, presupuesto y contabilidad.
- Jefe administrativo en cualquier unidad policial.
- Jefe almacén de intendencia, armamento o telemática
- Jefe logístico.
- Asesor jurídico de cualquier unidad policial.
- Docente policial.
- Coordinador de talento humano en cualquier unidad policial.
- Gestor DMS
- Jefe de telemática en cualquier unidad policial.
- Jefe o sustanciador de las oficinas de coordinación de control interno disciplinario.
- Comandante o subcomandante de Distrito, Estación, Subestación o CAI.
- Jefe SIJIN, SIPOL o GAULA.

#### FORMACIÓN:


Los auditores de los diferentes Sistemas de Gestión deben contar con certificados como:

Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015

Sistema de Gestión Ambiental NTC ISO 14001:2015, con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales en materia ambiental.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información NTC ISO 27001:2013, con estudios técnicos, tecnológicos en sistemas o Ingenieros de sistemas y/o redes.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018, y/o capacitación en el Decreto 1072 de 2015.

Página 19 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

Los auditores de laboratorios deben contar con capacitación en la norma ISO/IEC 17025:2017.

Acreditar conocimientos relacionados con:

- Formación de auditor de Gestión de Calidad.

Acreditar conocimientos relacionados en algunos de los siguientes sistemas de gestión:


- Ambiental.
- Seguridad de la Información.
- Seguridad y salud en el Trabajo
- Laboratorio de Ensayos y Calibración.
- Gestión del Riesgo.
- Sistemas Integrados.
- Responsabilidad Social.

Acreditar conocimientos relacionados con algunos de los siguientes temas:

- Control Interno/auditor.
- Gestión de calidad.
- Auditoría en salud
- Gestión integral.
- Gestión humana.
- Gestión organizacional
- Gestión de procesos.
- Gestión de riesgos
- Alta gerencia.
- Planeación estratégica.
- Gerencia de proyectos.
- Administración de empresas.
- Administración pública/Gestión Pública.
- Inducción al Sistema de Gestión Integral (procesos y procedimientos).
- Derecho administrativo.
- Derecho de Policía.
- Derecho Disciplinario.
- Derecho laboral.
- Derecho público.
- Derecho Penal.
- Contratación Estatal.

#### **HABILIDADES:**

- Capacidad para evaluar el logro de resultados.
- Aplicar su experiencia para organizar el trabajo de sus colaboradores.
- Liderazgo decidido para dirigir al personal hacia metas claras con productividad.
- Destreza para capitalizar desafíos y experiencias adversas en iniciativas de motivación para llevar a la gente a exceder sus propios límites.
- Liderazgo para provocar la participación en la toma de decisiones.
- Inventiva que se manifieste en innovación constante para optimizar el trabajo, simplificando las tareas, proponiendo soluciones
- automatizadas, integrando esfuerzos y eliminando acciones de escaso valor agregado.
- Sensibilidad e inteligencia para saber en qué personas confiar.
- Experiencia para aplicar las buenas prácticas de la administración en la institución.
- Práctica constante de Mantenimiento a los registros confiables y al sistema administrativo.
- Pericia y determinación en la aplicación de acciones de control.

Página 20 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

- Disciplina y hábitos para el examen cuidadoso de documentos y materiales.
- Objetividad y destreza para medir el impacto que generan eventos y acontecimientos.

### REQUISITOS ADICIONALES:

- Asistir como auditor en formación de los ejercicios de auditoría interna, a un mínimo de ciento veinte (120) horas. En el caso de los auditores del Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad de la información y/o Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el auditor debe completar 40 horas adicionales de formación, participando en auditorías específicas a cada uno de los sistemas en que se pretenda formar.

En las horas que debe cumplir el auditor en formación, es necesario desarrollar las siguientes actividades:

- La primera auditoría exclusivamente como observador.

En las siguientes auditorías internas, que realice es necesario asignarle tareas a cumplir en el desarrollo del ejercicio auditor tales como:

- Participa en la construcción del plan de auditoría
- Participa en determinadas actividades de verificación en determinado proceso bajo la supervisión explícita del auditor líder.
- Participa en la construcción de hallazgos sin que esto indique que él es quien los firma.
- Participa en la redacción de conclusiones y recomendaciones.
- Por último participa en la elaboración de informe de auditoría.

Una vez terminada las horas establecidas y los aspectos antes relacionados, el Coordinador de Grupos y Regionales o el Jefe del Grupo de Auditorías dispondrán que se registre en el formulario de seguimiento, la cantidad de horas, auditorías y las actividades desarrolladas en las auditorías que haya participado como auditor en formación.

### PERFILES DE LOS EXPERTOS TÉCNICOS

#### Ambiental


Formación: Ingenieros Ambientales, Forestales, especialistas en Gestión Ambiental, Técnicos en Gestión Ambiental.

Experiencia: 1 año de experiencia intra o extra institucional de ejercicio en la disciplina.

#### Salud

Formación: Especialistas, profesionales, tecnólogos o técnicos en áreas de la salud, auditoría médica, auditoría en salud o administración de salud.

Experiencia: 1 año de experiencia intra o extra institucional de ejercicio en la disciplina.

Página 21 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

### **Laboratorios**

Formación: Ingeniero industrial, Ingeniero Químico, Microbiólogo, Bacteriólogo, Químico, Biólogo, Técnicos o Tecnólogos.

Experiencia: 1 año de experiencia intra o extra institucional de ejercicio en la disciplina.

### **Educación**

Formación: Licenciado en Educación, Administrador Educativo, Profesional con Especialización en Docencia, Docente Policial.


Experiencia: 1 año de experiencia intra o extra institucional de ejercicio en la disciplina.

### **Seguridad y Salud en el Trabajo**

Formación: Especialistas, profesionales, tecnólogos o técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional.

Experiencia: 1 año de experiencia intra o extra institucional de ejercicio en la disciplina.

Nota: en caso de necesitarse un experto técnico en otra disciplina, se deberá tener como criterio mínimo: formación técnica en el tema objeto de verificación y experiencia mínima de 1 año la cual puede ser intra o extra institucional.

Página 22 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

## ANEXO No. 2

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE CULMINAN EL PERIODO DE FORMACIÓN COMO AUDITOR.

La evaluación a realizar se divide en cuatro aspectos, a saber:

- I. Determinación de los conocimientos adquiridos en el periodo de formación.
- II. Planificación de la auditoría realizada por el auditor en formación.
- III. Redacción de los hallazgos, observaciones y recomendaciones.
- IV. Ejecución de lo planificado por parte del auditor en formación.


El que no logre el puntaje mínimo en alguno de los aspectos, deberá elaborar un plan de desarrollo individual quedando constancia en el formulario de seguimiento el cual conste de ser capacitado o instruido nuevamente en ese aspecto, después de lo cual se le realizará nuevamente la evaluación en el aspecto no aprobado; sin embargo y a consideración del Jefe Grupo de Auditorías, podrá participar como auditor en las auditorías.

#### 1. Determinación de los conocimientos adquiridos en el periodo de formación

- a. Debe contener preguntas de selección múltiple con única respuesta.
- b. Debe contener conceptos de:
  - I. Guía para realizar auditorías
  - II. Procedimiento Auditoría interna
  - III. Guía para la mejora continua
  - IV. Procedimiento ejecutar acción correctiva, preventiva y corrección
  - V. Manual del sistema de gestión integral
  - VI. Norma técnica de acuerdo a la formación (calidad, ambiental, laboratorios, entre otros).
- c. Se debe tener un banco de preguntas.
- d. La evaluación se evaluará en una escala de 1 a 10, donde cada respuesta debe tener un porcentaje equivalente.
- e. Se aprueba esta parte de la evaluación con un total de 7 puntos en escala de 1 a 10.

#### 2. Planificación de la auditoría realizada por el auditor en formación. Actividad que será responsabilidad de los funcionarios que hagan las veces de auditor líder.

DESCRIPCIÓN	1	3	5
Describió y organizó las actividades a realizar, estableciendo tiempos.		X	
El tiempo asignado a las tareas fue suficiente.	X		
La planificación realizada permite evaluar diariamente el avance del cumplimiento del plan de auditoría.			X
Elaboró listas de chequeo para la revisión de las actividades.			X
Las actividades a verificar son críticas del proceso o aportan directamente a cumplir los objetivos de la auditoría.		X	

Página 23 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

Con su actitud contribuye a realizar un buen ejercicio de planificación de la auditoría.		X	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
	<b>20</b>		

(Los datos insertados en el lado derecho del cuadro son a manera de ilustración)

- a. Calificaciones: 1 no cumple; 3 cumple parcialmente; 5 cumple.
- b. Se aprueba esta parte de la evaluación con un total de 21 puntos en escala de 1 a 30. (en la ilustración del cuadro el puntaje es 20, por lo tanto el funcionario deberá elaborar un plan de desarrollo individual, dejando constancia en el formulario de seguimiento sobre alguna capacitación en temas de auditoría interna.

**3. Redacción de los hallazgos, observaciones y recomendaciones.** Actividad que será responsabilidad del Jefe de Grupo de Auditorías.


- a. Se debe evaluar tres aspectos, a saber:
  - I. Claridad en la redacción. (que en la redacción sea identificable fácilmente el hallazgo, observación o recomendación).
  - II. Contundencia de la evidencia. (que la evidencia relacionada justifique claramente el hallazgo).
  - III. Alineación de la evidencia con los criterios de auditoría. (que lo evidenciado este bien relacionado con el criterio cumplido o incumplido).
- b. Se debe definir una escala de medición de uno a cinco, así:
  - I. 1 – no es claro – la evidencia no es contundente – el criterio no corresponde a lo evidenciado.
  - II. 3 – no es totalmente claro – le falta contundencia a la evidencia – el criterio corresponde parcialmente a lo evidenciado.
  - III. 5 –es totalmente claro –la evidencia es totalmente contundente – el criterio corresponde a lo evidenciado.
- c. Se deberán analizar los hallazgos evidenciados en las auditorías, que se tomen como referencia donde se verificaran los criterios definidos.

DESCRIPCIÓN	Hallazgo 1	Hallazgo 2	Hallazgo 3	TOTAL
Claridad en la redacción	3	5	5	13
Contundencia de la evidencia	3	5	3	11
Alineación de la evidencia con los criterios de auditoría	5	5	3	13
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>37</b>

(Los datos insertados en el lado derecho del cuadro son a manera de ilustración)

- d. Se aprueba esta parte de la evaluación con un total de 32 puntos en escala de 1 a 45, si el funcionario no llegara a un total de 32 puntos, deberá elaborar un plan de desarrollo individual, dejando constancia en el formulario de seguimiento sobre alguna capacitación en temas de redacción de hallazgos o lectura crítica.

**4. Ejecución de lo planificado por parte del auditor en formación.** Actividad que será responsabilidad de los funcionarios que hagan las veces de auditor líder.

Página 24 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

DESCRIPCIÓN	1	3	5
Ejecución las actividades descritas en el plan de auditoría	X		
Durante el desarrollo de la auditoría las preguntas fueron objetivas, claras y precisas		X	
Fue diplomático, cuidadoso en sus afirmaciones u observaciones.			X
Cumplió con las fechas y horarios del plan de auditoría.			X
Apoyó al líder del equipo en la preparación y organización de los documentos de la auditoría.			X
Entregó oportunamente al líder del equipo los hallazgos identificados en la auditoría.		X	
<b>TOTAL</b>	1	9	10
	<b>25</b>		

(Los datos insertados en el lado derecho del cuadro son a manera de ilustración)

- a. Calificaciones: 1 - no cumple – 3 cumple parcialmente – 5 cumple.
- b. Se aprueba esta parte de la evaluación con un total de 21 puntos en escala de 1 a 30, si el funcionario no llegara a un total de 21 puntos, deberá elaborar un plan de desarrollo individual, dejando constancia en el formulario de seguimiento sobre alguna capacitación en temas de auditoría interna.


**DEFINICIÓN RESULTADO FINAL.** Actividad que será responsabilidad del Jefe de Grupo de Auditorias.

Se deberá igualar las escalas de las evaluaciones (dejándolas todas en escala de 1 a 100, sin decimales), donde se requiere para pasar con un mínimo 70 puntos en cada uno de los ítems evaluados, si el funcionario no llega a estos 70 puntos, deberá elaborar un plan de desarrollo individual tal como lo describe cada ítem.

DESCRIPCIÓN	RESULTADO OBTENIDO	EQUIVALENCIA	OBSERVACIÓN
1. Evaluación de conocimientos.	7	70	APROBÓ
2. Evaluación de la planificación de la auditoría.	20	66	NO APROBÓ
3. Evaluación de la redacción de los hallazgos, observaciones y recomendaciones.	37	82	APROBÓ
4. Evaluación de la ejecución de lo planificado.	25	83	APROBÓ

(Los datos insertados en el lado derecho del cuadro son a manera de ilustración)



Página 25 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		


### ANEXO No. 3

#### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS AUDITORES POR PARTE DEL AUDITOR LIDER.

1. **Comportamiento personal** durante el desarrollo de la auditoria (se evaluara teniendo en cuenta los aspectos definidos en la norma ISO 19011), así:
  1. Si el auditor actuó de manera imparcial, con honestidad y discreción.
  2. Si es de mentalidad abierta, que le permita considerar ideas o puntos de vista alternativos, es diplomático, mantiene tacto en las relaciones con las personas, es observador, es perceptivo, consciente y capaz de entender las situaciones que se le presenten.
  3. Si es versátil, capaz de adaptarse a las diferentes situaciones, es tenaz, persistente hacia el logro de los objetivos, es decidido, capaz de alcanzar conclusiones oportunas basadas en el análisis y el razonamiento lógico.
  4. Si es seguro de sí mismo, capaz de actuar independientemente, es firme, capaz de actuar de manera responsable y ética, aunque éstas acciones puedan no ser siempre populares y puedan causar desacuerdos o alguna confrontación, es abierto a la mejora es decir dispuesto a aprender de las situaciones y se esfuerza por conseguir mejores resultados de la auditoria.
  5. Si es abierto a las diferencias culturales, es decir observador y respetuoso con la cultura del auditado, es colaborador, es decir que interactúa eficazmente con los demás.
  
2. **Habilidades del auditor** (basada en la norma ISO 19011). En este ítem se deben evaluar los siguientes aspectos:
  1. Si el auditor planificó y organizó el trabajo eficazmente, se llevó a cabo la auditoria dentro del horario acordado.
  2. Si utilizo adecuadamente las técnicas de auditoría y las técnicas de muestreo.
  3. Si verifico la pertinencia y exactitud de la información recopilada, verificar si la evidencia de la auditoria es suficiente y apropiada para apoyar los hallazgos y conclusiones.
  4. Verificar si los hallazgos se alinean correctamente con los numerales de la norma que aplica, si los hallazgos se alinean adecuadamente con los procesos.
  5. Verificar la redacción de los hallazgos, la cual debe garantizar una comunicación eficaz de los resultados.

#### PROCESO DE CALIFICACIÓN DE AUDITORES INTERNOS ÁREA DE CONTROL INTERNO

EJERCICIO DE AUDITORÍA (3.75)				
No.	Pregunta	1	3	5
1	Previa orientación del auditor líder, el auditor entrega el plan de auditoría detallado en el cual especifica los puntos que se van a tener en cuenta en el ejercicio	No entrega y/o la entrega de manera inoportuna	La entrega pero no se ajusta a los criterios de auditoría	La entrega de manera oportuna y se ajusta a los criterios de auditoría
2	La información que recolecta el auditor durante el ejercicio de auditoría es pertinente y conduce a evidencias con soporte y credibilidad frente a la sustentación de los hallazgos, las conclusiones y/o recomendaciones	No es adecuada, es insuficiente y/o no es veraz	Es adecuada, pero no es suficiente	Es adecuada, suficiente y veraz
3	El auditor cumplió con la verificación de los temas propuestos en el plan de auditoría, respetando el cronograma concertado con el auditado	Se verificó entre el 0% y el 50% de los temas propuestos en el plan de auditoría	Se verifican parcialmente entre el 51% y el 80% de los temas propuestos en el plan de auditoría	Se verifica el plan de auditoría entre el 81% y el 100% de los temas propuestos

Página 26 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		


PRODUCTO DE AUDITORÍA (3.75)				
No.	Pregunta	1	3	5
1	Se evidencia una adecuada redacción de los hallazgos, fortalezas, conclusiones y/o recomendaciones durante el ejercicio de auditoría	No facilita la comprensión de la idea y presenta errores de redacción y ortografía	Facilita la comprensión de la idea pero presenta errores de redacción y ortografía	Facilita la comprensión de la idea y se evidencia adecuada redacción y ortografía
2	El auditor alinea correctamente la evidencia con los requisitos que aplique	No línea correctamente la evidencia con el requisito que aplica.	Alinea la evidencia pero el auditor líder establece otro requisito que posee mayor relación a la evidencia	Se alinea correctamente la evidencia con el requisito que aplique
3	Se materializa el riesgo (frente a la apelación o invocación de revisión de un hallazgo)	A partir de la apelación o invocación de revisión se eliminó el hallazgo	Se apeló o se invocó la revisión y se modificó el hallazgo	Se ratifica el hallazgo y/o no presenta apelación o invocación de revisión
DILIGENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN (1.25)				
No.	Pregunta	1	3	5
1	El auditor inserta la información correspondiente al Sistema de Información, en los tiempos establecidos, con el fin de mantener la herramienta actualizada	No se carga la información en el periodo correspondiente al desarrollo de la auditoría	Se carga la información pero no lo hace en el periodo correspondiente al desarrollo de la auditoría	Se carga la información en el periodo correspondiente al desarrollo de la auditoría.
CUALIDADES PERSONALES (1.25)				
No.	Pregunta	1	3	5
1	El auditor es observador, analítico, evidencia trabajo en equipo, es respetuoso y colaborador	Su comportamiento no es coherente con tres o menos de los aspectos mencionados	Su comportamiento no es coherente con cuatro de los aspectos mencionados	Cumple con la totalidad de los aspectos mencionados

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AUDITOR LÍDER POR PARTE DEL GRUPO DE AUDITORÍAS

1. La planificación en cuanto a asignación de auditores por proceso, de acuerdo a sus competencias, así como la distribución de los tiempos de auditoría.
2. La distribución de tareas específicas a cumplir por parte de cada auditor, en el ejercicio de la auditoría.
3. La calidad del informe final en cuanto a redacción (coherente, conciso y objetivo), codificación y alineación con las normas.
4. Se evaluará que las conclusiones sean precisas, objetivas y orientadas al cumplimiento de los objetivos de la auditoría, se evaluará las recomendaciones son constructivas y contribuyen significativamente a abordar las debilidades o problemas identificados por la auditoría.
5. Se evaluará el cargue oportuno y adecuado de la información de cada auditoría en el sistema de información establecido por el área de control interno.


### Escala de información

La nota mínima para pasar es tres (03) y nota máxima (05), para la evaluación de auditores y auditor líder.

Página 27 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

**PROCESO DE CALIFICACIÓN DE AUDITORES LÍDERES  
ÁREA DE CONTROL INTERNO**

LIDERAZGO (10)				
No.	Pregunta	1	3	5
1	La planificación en cuanto a asignación de auditores por proceso, de acuerdo a sus competencias, así como la distribución de los tiempos de auditoría.	No notifica el plan de auditoría a la unidad en los tiempos establecidos por la guía o no distribuye los procesos a auditar adecuadamente.	Notifica el plan de auditoría a la unidad en los tiempos establecidos por la guía pero no distribuye los procesos a auditar adecuadamente.	Notifica el plan de auditoría a la unidad en los tiempos establecidos por la guía y distribuye los procesos a auditar adecuadamente.
2	La distribución de tareas específicas a cumplir por parte de cada auditor, en el ejercicio de la auditoría.	No distribuye ni asigna funciones específicas a los auditores en el ejercicio de auditoría.	Distribuye y asigna funciones específicas a los auditores en el ejercicio de auditoría inadecuadamente.	Distribuye y asigna funciones específicas a los auditores en el ejercicio de auditoría adecuadamente.
3	La calidad del informe final en cuanto a redacción (coherente, conciso y objetivo), codificación y alineación con las normas.	No entrega el informe final de auditoría en los tiempos establecidos por la guía.	Entrega el informe final de auditoría en los tiempos establecidos por la guía, pero tiene deficiencias en cuanto a redacción (coherente, conciso y objetivo), codificación y alineación con las normas.	Entrega el informe final de auditoría en los tiempos establecidos por la guía, y cumple en cuanto a redacción (coherente, conciso y objetivo), codificación y alineación con las normas.
4	Se evaluará que las conclusiones sean precisas, objetivas y orientadas al cumplimiento de los objetivos de la auditoría, se evaluará las recomendaciones son constructivas y contribuyen significativamente a abordar las debilidades o problemas identificados por la auditoría.	Las conclusiones plasmadas en el informe no desarrollan el cumplimiento de los objetivos propuestos en la auditoría. Las recomendaciones no son constructivas y no contribuyen significativamente a abordar las debilidades o problemas identificados por la auditoría.	Las conclusiones plasmadas en el informe desarrollan el cumplimiento de los objetivos propuestos en la auditoría, sin embargo, tienen falencias en la redacción. Las recomendaciones son constructivas y contribuyen significativamente a abordar las debilidades o problemas identificados por la auditoría, sin embargo, tienen falencias en la redacción.	Las conclusiones plasmadas en el informe desarrollan el cumplimiento de los objetivos propuestos en la auditoría, y son redactadas correctamente. Las recomendaciones son constructivas y contribuyen significativamente a abordar las debilidades o problemas identificados por la auditoría y son redactadas correctamente.
5	Se evaluará el cargue oportuno y adecuado de la información de cada auditoría en el sistema de información establecido por el área de control interno."	No se carga la información en el periodo correspondiente al desarrollo de la auditoría	Se carga la información pero no lo hace en el periodo correspondiente al desarrollo de la auditoría	Se carga la información en el periodo correspondiente al desarrollo de la auditoría.

Página 28 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

## ANEXO No. 4

### ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA

#### INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los requisitos establecidos en el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017, y teniendo como referente las normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos – IIA en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, se establece el Estatuto de Auditoría Interna.

El área de Control Interno de la Policía Nacional desarrolla el presente instrumento para establecer y comunicar las directrices fundamentales que definen el propósito, la autoridad y la responsabilidad del área frente a la actividad de Auditoría Interna.

La Auditoría aplica para todas las operaciones, actividades, proyectos, programas y procesos de la Policía Nacional, y de conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se fundamenta en 2 tipos de trabajo: aseguramiento y de asesoría<sup>1</sup>, cuyos elementos diferenciadores, y en los cuales se soporta la actividad que desarrolla ARCOI, son:

Elementos diferenciadores	ASEGURAMIENTO	ASESORÍA
<b>Propósito</b>	Análisis objetivo de las evidencias para proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y administración.	Brindar asesoría a solicitud del cliente en el trabajo con el objeto de mejorar los procesos de administración, gestión de riesgos y control, sin que el Auditor Interno asuma responsabilidades de gestión.
<b>Naturaleza y Alcance</b>	La función de Auditoría Interna.	La relación entre el cliente y la función de Asesoría.
<b>Partes Involucradas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El auditado, involucrado en el asunto de interés.</li> <li>2. El auditor que hace la evaluación.</li> <li>3. El usuario de la información que confía en la evaluación de la evidencia y la conclusión del auditor.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El cliente que solicita y recibe la asesoría.</li> <li>2. El auditor que ofrece y proporciona la asesoría.</li> </ol>


#### 1. OBJETIVO

Establecer el propósito, autoridad y responsabilidad de la función de auditoría interna en la Policía Nacional, para el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos, destinados a agregar valor y mejorar las operaciones de la institución dentro de sus actividades independientes y objetivas de aseguramiento y de asesoría con autonomía y objetividad.

#### 2. ALCANCE

El Área de Control Interno coordina y ejecuta el programa anual de Auditoría y los planes de auditoría interna de la Policía Nacional comunicando los resultados de sus actividades, según corresponda al Mando institucional, Directores, comandantes, dueños y responsables de procesos, como entes de control. El proceso de auditoría interna de la Policía Nacional tiene alcance a tres aspectos básicos de evaluación:

<sup>1</sup> INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA – IIA. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a junio de 2014. p.11.

Página 29 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

**2.1 Cumplimiento:** este documento es aplicable a las auditorías internas que realiza el Área de Control Interno de la Policía Nacional, bajo los parámetros de las Normas Internacionales y Normas Gubernamentales Colombianas de Auditoría.

**2.2 Estratégico:** hace referencia al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño del Sistema de Gestión Integral de la institución, utilizando como herramienta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

**2.3 Gestión y Resultados:** verifica las actividades relativas al Sistema de Control Interno, con el fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos, riesgos y controles aplicados a los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a las partes interesadas.

### 3. TERMINOS Y DEFINICIONES

**Auditoría Interna:** es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos.<sup>2</sup>

**Control Interno:** para todos los efectos legales se denomina Control Interno al proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia de las operaciones, Confiabilidad de la información financiera, y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.<sup>3</sup>

**Aseguramiento:** examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización.

**Evaluación Independiente:** conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la institución por parte de la Oficina de Control Interno.

**Asesoría:** Actividades de orientación técnica y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos, la gestión de riesgos y el control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión.

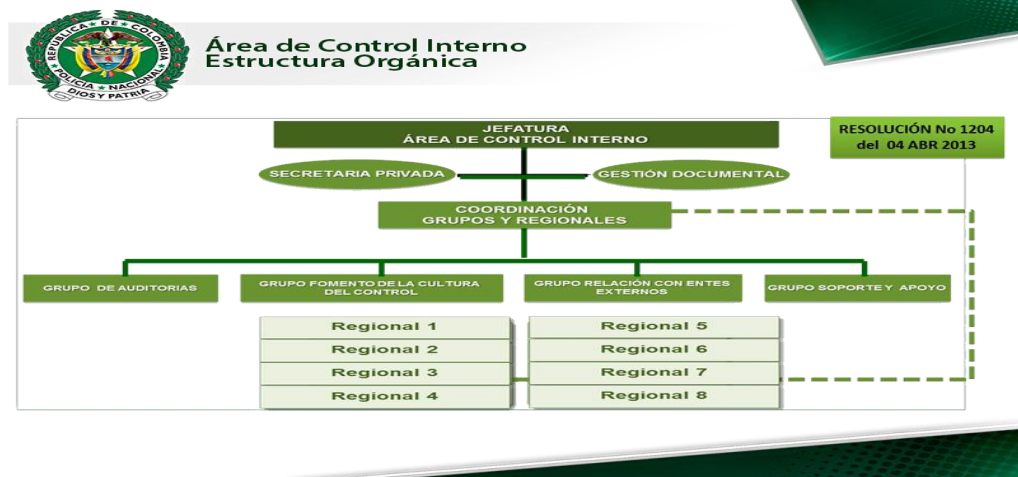
### 4. ORGANIZACIÓN Y DEPENDENCIA DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO

El Área de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En consecuencia, ARCOI es la instancia encargada de evaluar integralmente el desempeño del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional, a través de la planificación y realización de Auditorías Internas y de los demás mecanismos de evaluación previstos en las caracterizaciones de los procesos.

<sup>2</sup> Definición de Auditoría Interna – Instituto de Auditores Internos. Manual Técnico del MECI, pág. 78

<sup>3</sup> Definición tomada de COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway)



Organigrama (Polired/NivelControl/Arcoi/paginas/Director.aspx)

#### 4.1 Designación del Jefe del Área de Control Interno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Presidente de la República designa en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. En la Policía Nacional, para garantizar la independencia de la Auditoría Interna, el Jefe del Área de Control Interno de la Policía Nacional también es nombrado por el Presidente de la República.

El Jefe del Área, o quien haga sus veces, informa directamente al Director General de la Policía Nacional los resultados de las auditorías y el mejoramiento obtenido con las mismas, sin perjuicio de la labor del Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución que se cree.


#### 5. AUTORIDADES, RESPONSABILIDADES Y ROLES

El Área de Control Interno define el acceso que tiene la actividad de auditoría interna a todos los registros e información de la Policía Nacional y declara su responsabilidad frente a la protección de los datos y la confidencialidad de la información teniendo como referencia la Resolución N° 08310 de 28 diciembre 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

La responsabilidad se define teniendo en cuenta lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP) que establece las principales áreas de responsabilidad continua, como la definición del alcance de los trabajos de auditoría interna, la elaboración del programa de auditoría y su presentación ante el subcomité para su aprobación, la realización de los trabajos de auditoría interna, la comunicación de los resultados, la entrega de un informe de auditoría por escrito y la supervisión de las medidas correctivas tomadas por las unidades auditadas.

De conformidad con el Decreto 648 de 2017, el Área de Control Interno debe desarrollar su labor a través de cinco roles:

1. Liderazgo estratégico
2. Enfoque hacia la prevención
3. Evaluación de la gestión del riesgo
4. Relación con entes externos de control
5. Evaluación seguimiento

Página 31 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

La Policía Nacional de acuerdo con su estructura organizacional y con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno, ha definido instancias de responsabilidad y autoridad frente al mismo, así:

### 5.1. Jefe Área de Control Interno

En cumplimiento de sus roles, responsabilidades y funciones que la normatividad le exige, es el encargado de realizar seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno Institucional, así como, de planear la Auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, ejecutar, comunicar los resultados y efectuar seguimiento a las acciones de mejora. (Ver la Guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002).

**5.2. Auditores Internos miembros de la Policía Nacional**, formados como auditores que apoyan la realización de auditorías internas, conforme a la Guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002.

Los auditores internos del Área de Control Interno cumplen las funciones establecidas en el Manual de Funciones del respectivo cargo, que son:

- a) Aplicar las técnicas necesarias para cumplir objetivos de Auditoría. Ver Guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002.
- b) Acceder a todos los registros de información, bases de datos, personal y bienes de la Policía Nacional que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la Auditoría Interna.
- c) Solicitar la colaboración necesaria del personal de las dependencias a auditar.
- d) De ser necesario solicitar tiempo adicional para el desarrollo de la actividad de Auditoría Interna al Jefe del Área de Control Interno.
- e) Desarrollar pruebas de vulnerabilidades técnicas y humanas, que permitan identificar potenciales riesgos para la organización que comprometan la confidencialidad e integridad de la información y recursos de la institución.

Los Auditores Internos no están autorizados a:


- a) Desempeñar funciones operacionales de otras dependencias o procesos de la institución.
- b) Tomar decisiones respecto a funciones de otras dependencias o procesos de la institución.
- c) Diseñar o implementar los controles internos, desarrollar los procedimientos, instalar sistemas o dedicarse a cualquier otra actividad que pueda alterar su juicio.

#### 5.2.1 Competencia y selección

El Jefe del Área de Control Interno selecciona a los auditores internos teniendo en cuenta el perfil de los servidores públicos de la institución en cuanto a su educación, formación, experiencia y habilidades, y de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002.

Una vez seleccionados los auditores internos, el Jefe de Grupo de Auditoría realiza la asignación de un auditor líder y de un equipo auditor competente para cada una de las auditorías a realizar a través de la Guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002.

#### 5.2.2 Responsabilidades del auditor líder

Página 32 de 37	CONTROL INTERNO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

Notificar a cada auditor de los procesos que debe auditar a través del aplicativo “Control de Riesgos Operativos, Normativos y Organizacionales Sistematizados – CRONOS”.

Elaborar el plan de auditoría a desarrollar notificando a cada auditor de los procesos que debe revisar.

Enviar y notificar el plan de auditoría a la unidad auditada.

Una vez sea firmada la comunicación oficial ordenando la auditoría, notificar a la unidad objeto de auditoría a través de los medios de comunicación institucionales dejando registro de esta actividad.

Para el caso que auditores en formación que se encuentren dentro del equipo auditor, debe asignarles por escrito actividades específicas y mantener los registros de las actividades asignadas.

Coordinar con el responsable de Talento Humano del Área de Control Interno, los pasajes (de ser necesario) para el desplazamiento y la publicación de la comisión.

Elaborar los documentos físicos para entrega de carpeta al grupo de gestión documental así:

- Comunicado oficial enviando informe final de auditoría a la unidad auditada firmado por el señor Director General.
- Informe ejecutivo de la auditoría al Subdirector General.
- Comunicados oficiales enviando los apartes de la auditoría a los dueños de procesos de primer nivel, informando los hallazgos evidenciados en la auditoría (si los hay).

Entregar carpeta física al responsable de gestión documental con todos los registros generados en la auditoría, cumplimiento con los lineamientos establecidos en el proceso Gestión Documental.

Evaluar a cada auditor del desempeño evidenciado en la auditoría a través del aplicativo “Control de Riesgos Operativos, Normativos y Organizacionales Sistematizados – CRONOS”.


### 5.2.3 Evaluación de Auditores Internos

La evaluación de la Auditoría Interna y del equipo auditor, se aplica mediante los criterios para la evaluación de los auditores por parte del auditor líder y por parte del Jefe Grupo de Auditorías la evaluación del auditor líder, estas establecidas en la del Guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002.

**5.3 Dueños y Responsables de Procesos:** Tienen la responsabilidad de coordinar, gestionar, verificar y realizar seguimiento al Sistema de Control Interno; en caso de Auditoría Interna, nombran un oficial de enlace, quien deberá asistir a las reuniones diarias del equipo auditor a fin de ser enterado de los avances de la actividad de auditoría; disponen los elementos y recursos necesarios, para el cumplimiento de lo señalado en los comunicados oficiales de auditoría, de acuerdo a los requerimientos del Equipo Auditor; ordenan al personal auditado atender lo dispuesto en la “Guía para el auditado frente a un ejercicio de auditoría en la Policía Nacional” 1DS-GU-0003; autorizan a los funcionarios responsables del desarrollo del proceso auditado, para que entreguen las evidencias necesarias (documentos y/o fotocopias) solicitadas por los auditores; coordinan con los auditores la realización de la reunión de apertura y cierre; facilitan los medios logísticos y tecnológicos necesarios para la realización de la auditoría.

## 6. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD



Página 33 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

La actividad de Auditoría Interna debe ser independiente y los Auditores Internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. Para asegurar la independencia y la actitud mental objetiva, la actividad de auditoría interna estará libre de la interferencia de cualquier persona de la Institución, como la selección de auditorías, el alcance, los procedimientos, la frecuencia, la duración o el contenido del informe de Auditoría.

Para ello, los Auditores:

- Se mantendrán libres de cualquier injerencia de la unidad o proceso a auditar, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de la actividad.
- Los auditores internos no tienen responsabilidad funcional, ni ejercen autoridad sobre alguno de los asuntos que les sean asignados en auditoría.
- Está expresamente prohibido implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros o participar en actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor interno y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoría.
- Los auditores deben poseer el mayor nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad y/o proceso, proyecto o área a ser evaluada.
- Los auditores deben realizar una adecuada y razonable evaluación de todas las circunstancias y no permitir influencias indebidas por sus propios intereses o por el de otros en la formación de sus juicios.
- No puede dirigir actividades que no se encuentren adscritas a la actividad de auditoría interna.
- La actividad de auditoría interna no puede entregar información de la Institución y de la ejecución de trabajos de aseguramiento, sin que se establezca su fin, para el efecto, se actuará conforme lo establecen las normas vigentes.

## 7. ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA


En la Policía Nacional, el Área de Control Interno realiza auditorías internas, las cuales incluyen aquellas evaluaciones independientes, documentadas y legales, que varían de acuerdo a sus alcances y sus objetivos; y que se realizan para verificar el cumplimiento de las políticas institucionales, los sistemas de gestión implementados, estrategias operativas del servicio y todos aquellos aspectos legales, normativos, e institucionales que así determine la alta dirección y el programa anual de auditoría, las cuales buscan proveer la generación de valor, toma de decisiones y la mejora continua institucional.

### 7.1. Tipos de auditoría desarrollados por el Área de Control Interno

Las auditorías que realiza el Área de Control Interno son:

**Auditoría Aseguramiento y Control Institucional:** consiste en un proceso de medición, evaluación comparable confiable y pertinente a la gestión integral del servicio, a partir de (05) líneas de aseguramiento y evaluación así: 1) Servicio de policía, 2) Tecnologías de la Información, 3) Gestión del talento humano, 4) logístico y financiero y 5) cumplimiento de la gestión, con el fin de dar un grado de razonabilidad en la gestión del servicio.

**Auditoría Interna Específica:** Consiste en la verificación realizada en una o varias unidades policiales, respecto de un proceso, procedimiento y/o actividad determinada, la cual solo podrá ser ordenada por el Director o Subdirector de la Policía Nacional.

Página 34 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

**Auditoría Interna de Sistemas de Gestión:** Consiste en la verificación realizada a la unidad o proceso con el fin de comprobar la conformidad del Sistema con los requisitos de las normas de calidad, ambiental, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo, laboratorios de ensayos, calibración, gestión del riesgo, y las establecidas por la entidad; asimismo, para verificar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Integral.

Nota: También podrán ser objeto de auditoría, aquellas unidades que sin estar certificadas deben responder a políticas y protocolos plasmados en los manuales establecidos por la Policía Nacional frente a los sistemas de gestión.

**Auditoría Interna Combinada:** Consiste en la verificación realizada a dos (02) o más sistemas de gestión de diferentes disciplinas en una unidad o proceso policial.

**Auditoría Interna de Seguimiento:** Consiste en la verificación realizada a la unidad o proceso respecto de los planes de mejoramiento.

Nota: El Área de Control Interno también podrá realizar seguimiento a los planes de mejoramiento que existan en la unidad o proceso, en el ejercicio de auditorías de aseguramiento y control institucional, específicas, sistemas de gestión y combinadas.

## 8. ACTIVIDAD DE ASESORÍA:

La actividad de asesoría es solicitada por los señores Directores, Comandantes o Jefes de las unidades policiales.

La programación de estas actividades se realizará en las franjas de tiempo en las que no se tengan contempladas auditorías internas y será autorizada por el Jefe del Área de Control Interno.

Producto de este ejercicio se emitirá un informe final que incluirá las actividades desarrolladas, el concepto emitido del estado de los procesos y las recomendaciones para la mejora de los mismos.


El desarrollo de este ejercicio no inhabilita a los auditores para desarrollar actividades de aseguramiento a los mismos procesos en caso de ser necesario.

## 9. MARCO LEGAL:

**Constitución Política de Colombia**, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.

**Ley 87 de 1993**, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

**Decreto 1537 de 2001**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado; y especifica que se ha establecido en el más alto nivel gerencial la Oficina de Control Interno con las responsabilidades de asesorar a la Administración en materia de control interno, liderar el proceso de Auditoría Interna de la entidad, realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, evaluar la manera como la entidad está administrando los riesgos y fomentar el desarrollo de la cultura de control entre todos los servidores de la entidad.

Página 35 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

**Decreto 648 de 2017**, establece la constitución y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno y en especial los de la auditoría interna.

**Resolución 04512 del 2018** Por la cual se reorganizan los subcomités central y regional de coordinación del sistema de control interno en la Policía Nacional, se determinan los lineamientos para su integración y funcionamiento.

Este Estatuto será revisado cuando se presenten cambios en la normatividad aplicable, cambios en los procesos de la Institución o los lineamientos o directrices emanadas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## **10. REQUISITOS TÉCNICOS:**

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna – del Instituto de Auditores Internos – IIA, establece las normas que proporcionan un esquema estructurado y un sistema coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consistente, útiles a una disciplina o profesión.

Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 19011:2015

Norma Técnica Colombiana 9000:2015

Norma Técnica NTC-ISO Colombiana 9001:2015


## **11. INSTRUMENTOS**

Para el ejercicio de la auditoría interna se contará con los siguientes instrumentos:

1. 1CI-GU-0002 Guía para realizar Auditorías Internas.
2. Metodología para la formulación del Programa de Auditoría Basado en Riesgos. – DAFP
3. Programa Anual de Auditoría.
4. Código de Ética para la profesión de auditoría interna – Compromiso ético.

## **RESPONSABLE DEL DOCUMENTO:**

Jefe Área de Control Interno

Página 36 de 37	CONTROL INTERNO	
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 13		

## ANEXO No. 5

### CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR

#### Introducción

Se adopta el Código de Ética del Auditor del Área de Control Interno de la Policía Nacional, cuyo propósito es promover una cultura ética en el ejercicio de la auditoría interna. Este Código no reemplaza, ni modifica el manual de funciones ni las disposiciones reglamentarias y legales que regulan el ejercicio de la profesión.

La auditoría interna como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Policía Nacional, ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos, por lo que es necesario y apropiado contar con un código de ética para el Área de Control Interno, que contemple:

1. Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna en la Policía Nacional.
2. Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos de ARCOI. Estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

#### Propósito y Alcance


El Código de ética se aplica a los funcionarios que integran el área de control interno, sin importar la actividad que ejerzan dentro de la unidad.

El incumplimiento del Código de ética será evaluado y administrado de conformidad con la Constitución, la Ley y las Políticas institucionales, el hecho de que una conducta particular no se halle contenida en las reglas de conducta, no impide que ésta sea considerada inaceptable, siempre que se vean afectados los intereses y principios de la Gestión Pública.

#### Reglas de Conducta

Existen reglas de conducta que deben seguir los auditores internos en el Área de Control Interno de la Policía Nacional, las cuales se enmarcan en los principios rectores del ejercicio de auditoría interna, determinadas por:

1. El auditor de control interno como requisito para prestar el servicio de auditoría, deberá tener la capacidad, el entrenamiento e idoneidad técnica suficiente para desarrollo de las actividades dentro de la profesión de auditoría.
2. El auditor de control interno debe guardar el secreto profesional y no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de auditoría, a menos que sea por requerimientos judiciales o disciplinarios.
3. Los auditores se abstendrán de aceptar tareas, arreglos o asuntos de manera directa o indirecta que afecten la moral, honor, dignidad o detrimento de la profesión de auditoría interna.
4. Los funcionarios del área de control interno que realicen auditoría, revisión, recopilación, asesoría, u otros servicios, deben cumplir las normas promulgadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Ministerio de Defensa y la Policía Nacional de Colombia.

Página 37 de 37	CONTROL INTERNO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1CI-GU-0002		
Fecha: 02-05-2019	GUÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS	
Versión: 13		

5. El funcionario en ejercicio de auditoría y posterior a ella, no podrá revelar información confidencial, sin el consentimiento del Director General de la Policía Nacional de Colombia. No utilizará información que fuera contraria a la ley o para lucro personal que afecte la institución.
6. El auditor de control interno asumirá responsabilidad profesional en relación a sus informes de auditoría, pruebas de apoyo, listas de verificación y declaraciones, refrendados con su firma.
7. El auditor deberá declararse impedido cuando se presenten influencias ideológicas, de mando o políticas, o el dueño, responsable o ejecutor de proceso a ejecutar sea pariente consanguíneo en línea directa y/o colateral hasta el cuarto grado, y dentro del segundo grado de afinidad; de igual manera, cuando se presenten situaciones de aversión o enemistad.
8. El auditor de control interno deberá abstenerse en formular comentarios y opiniones negativos sobre la idoneidad de otro auditor y sobre el desarrollo del proceso en la actividad de auditoría. Cualquier opinión sobre el particular deberá ser expresada ante las instancias pertinentes.
9. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
10. Los auditores del Área de Control Interno deben tener una conducta irreprochable en todas las circunstancias y no solo en el ejercicio de auditoría, sino como miembros de la Policía Nacional de Colombia, ya que representan la calidad y la validez de una institución, promoviendo la confianza.

### Principios

Se espera que los auditores internos del área de Control Interno apliquen y cumplan los siguientes principios:

- 1. Integridad:** la integridad de los auditores internos establecerá confianza y, consiguientemente, proveerá la base para confiar en su juicio.
- 2. Objetividad:** los auditores internos exhibirán el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado, harán una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formarán sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.
- 3. Confidencialidad:** los auditores internos respetarán el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgarán información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- 4. Competencia:** los auditores internos aplicarán el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.